



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

**AUTORIZA EL CIERRE TEMPORAL DE LA
DEPENDENCIA QUE SE INDICA JUNTO A LA
SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL
DE PÚBLICO POR LAS RAZONES QUE SE
SEÑALAN Y MODIFICA ACTO
ADMINISTRATIVO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 012

VALPARAÍSO, 16 de enero de 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL N°1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta N°1220 de 2019 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que Constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; las Resoluciones N° 6, 7 y 11 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428 de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que deroga REX 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; y lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de la Resolución Exenta N°8, de fecha 11 de enero de 2024, de este Centro de Responsabilidad, se resolvió, entre otras cosas, la apertura del módulo Estación Limache del Bibliometro de Valparaíso, a partir del 10 de enero de 2024, dado que la Estación Puerto del Bibliometro de Valparaíso, debía cerrar desde el 09 al 31 de enero de 2024, en atención a que se encontraron fecas de roedores en el respectivo módulo, por lo que los funcionarios que servían la Estación Puerto serían trasladados a la Estación Limache, que en ese instante se encontraba cerrada, debido a la falta de funcionarios para servir la respectiva dependencia, según se da cuenta en los actos administrativos números tres y ocho de la presente anualidad.

2. Que, ahora bien, con fecha 15 de enero de 2024, el Gestor Territorial de Bibliometro Valparaíso, don Dante González Guajardo, ha informado que respecto el módulo Estación Limache de Bibliometro Valparaíso, ahora se debe proceder a su cierre, desde el 16 al 22 de enero de 2024, atendido que respecto del funcionario previamente citado se le ha extendido una licencia médica por 12 días, con lo cual sólo queda disponible un solo funcionario para atender la Estación Viña del Mar del Bibliometro Valparaíso, no existiendo funcionario alguno que pueda servir a la Estación Limache.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

3. Que, por consiguiente, teniendo presente las facultades que han sido delegadas, por medio de la Resolución Exenta N°1428, de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que deroga REX N°71, de 2021, y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, especialmente, lo referido a *“Autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con el respectivo Director/a de las unidades mencionadas. Asimismo, autorizar a través del correspondiente acto administrativo la salida anticipada de los funcionarios de las unidades que constituyen la Dirección Regional por razones de caso fortuito, fuerza mayor, legales u orden de autoridad”*, se resolverá lo que sigue.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE, el cierre y la suspensión de la atención presencial de público de las dependencias o módulos de la Estación Limache del Bibliometro Valparaíso en virtud de las razones, fechas y según cronograma que se indicó en el acápite considerativo del presente acto administrativo, esto es, desde el 16 al 22 de enero de 2024.

2. MODIFÍQUESE Resolución Exenta N°8, de fecha 11 de enero de 2024, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el sentido de que a partir del 16 hasta el 22 de enero de 2024, se procede al cierre de la Estación Limache. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo rige plenamente lo resuelto en la precitada resolución.

3. DESE a conocer lo resuelto precedentemente, en la página web del Bibliometro Valparaíso; Redes Sociales del Bibliometro Valparaíso; y fíjese un aviso en el acceso principal de los referidos módulos.

4. PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**Anótese y Comuníquese
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**

**SERGIO TORRES GUERRERO
DIRECTOR REGIONAL (S) DE VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

STG/dgg

Distribución:

1c.: Departamento de Gestión Administrativa Dirección Regional de Valparaíso Serpat

1c.: Gestor Territorial Bibliometro Valparaíso

1c.: Departamento Jurídico Dirección Regional de Valparaíso Serpat

1c.: Oficina de Partes y Archivo Dirección Regional de Valparaíso Serpat